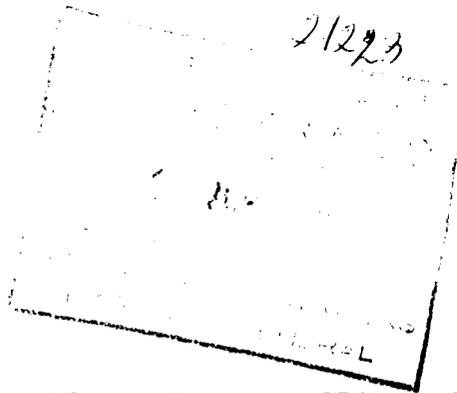




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.277)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de la Junta de Historia de Rosario a fin que se designe con el nombre de "Petrona Avalos" al pasaje provisoriamente denominado como 1534, el que analizado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos obtuvo un dictamen favorable.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: "Esta Junta de Historia de Rosario, en el marco de sus tareas de colaborar con la construcción de la conciencia sobre identidad histórica de nuestra ciudad, solicita al Cuerpo de su Presidencia que se considere favorablemente imponer el nombre de "Petrona Avalos" al pasaje N° 1534, comprendido entre las calles J. J. Paso y La República (altura del 8700). En rigor de verdad es muy poco lo que la historia ha guardado sobre la vida de Petrona Avalos, pero es indudable que su existencia quedó como un hito en la memoria de Rosario. Precisamente esto es lo que nos lleva a promover que se la recuerde en la nomenclatura urbana pues podemos decir que con toda propiedad ella fue la "primera rosarina" o por lo menos aquella que formalmente fue registrada como tal. Hasta la implementación a mediados del siglo XIX del Registro Civil, los asientos en los libros parroquiales tenían carácter oficial para determinar el nacimiento, las defunciones y el estado civil de las personas. Si tradicionalmente convenimos que el origen de la hoy ciudad de Rosario está en la creación del curato a cargo del entonces oratorio de Nuestra Señora del Rosario podemos también concluir que la persona que formalmente puede llevar el calificativo de primer rosarino será aquella cuyo bautismo fue el primero que se asentó en el libro parroquial. Tal honor corresponde a una niña que con toda justicia merece el título de "primera rosarina" quién fue bautizada como "Petrona Avalos", el 7 de mayo de 1731. Había nacido 14 días antes y consta que sus orgullosos padres fueron Marcos de Avalos y Juana Medina, la apadrinaron Juan Sylvestre de Melo y Antonia Sambrano. Ignoramos cuál habrá sido la vida de aquella primera rosarina; pero precisamente en este desconocimiento podemos valorizar su identidad pues todo indica que habrá sido típica exponente de un pueblo voluntarioso y simple, una más de las sencillas habitantes que con su silencioso esfuerzo contribuyeron a formar la hoy ciudad de Rosario. Por ello, la Junta de Historia, considera que Petrona Avalos merece ser recordada en la nomenclatura urbana como la "primera rosarina".

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Petrona Avalos al Pasaje denominado provisoriamente como 1534 de orientación Norte-Sur, ubicado en forma paralela y ante las calles Maradona y Juárez Celman a la altura de calle La República al 8700.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la adecuada señalización del pasaje nominado por la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 05 de Junio de 2008.-

REALIZO
<i>[Signature]</i>
CURRO

[Signature]
Dra. Sonia María Colacelli
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario
Expte. N° 159.839-J-2007-C.M.



[Signature]
Cjal. Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 21.223-C-2008.-

Fojas 2

Ordenanza N° 8.277/2008

Rosario, 19 de Junio de 2008.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal